



**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 27985/2011 en el que la Consejera Estudiantil Cecilia BANHOS eleva un proyecto de Resolución relacionado con los derechos de los estudiantes de la F.A.U.D.; Y

**CONSIDERANDO:**

Que al respecto existe como precedente la Declaración del H.Consejo Superior de fecha 29 de septiembre de 2009, donde se consagran los Derechos Generales, Académicos, Sociales y Políticos, para todos los estudiantes de la U.N.C.,

Que previa consulta al Área Enseñanza, las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento han emitido sendos despachos al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Adherir a la Declaración del H.Consejo Superior de fecha 29 de septiembre de 2009 relativa a los Derechos Estudiantiles.-

**ARTÍCULO 2º.-**Acceder a la matriculación definitiva cuando el aspirante obtenga las condiciones necesarias para realizarla.-

**ARTÍCULO 3º.-**Garantizar el acceso al material bibliográfico para todos los turnos de cursado en las dos sedes de la F.A.U.D..-

**ARTÍCULO 4º.-**Coordinar los horarios de las diferentes Áreas de la Facultad, de manera de garantizar la atención de las mismas para todos los turnos de cursado.-

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO

Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

**RESOLUCIÓN N°**

124



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

13

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ

DECANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.